



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA PRIVADA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA, EN FUNCIONES DE COMITÉ DE ADQUISICIONES, CELEBRADA A LAS QUINCE HORAS DEL DIEZ DE JULIO DOS MIL VEINTICINCO, EN LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, CON SEDE EN CIUDAD JUDICIAL, SANTA ANITA HUILOAC, APIZACO, TLAXCALA, BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

- I. Verificación del quórum. - - - - -
- II. Análisis, discusión y determinación del oficio número DRHYM/492/2025, recibido el nueve de julio de dos mil veinticinco, signado por la Directora de Recursos Humanos y Materiales, dependiente de la Secretaría Ejecutiva. - - - - -
- III. Análisis, discusión y determinación del oficio número DRHYM/495/2025, recibido el nueve de julio de dos mil veinticinco, signado por la Directora de Recursos Humanos y Materiales, dependiente de la Secretaría Ejecutiva. - - - - -
- IV. Análisis, discusión y determinación del oficio número DRHYM/498/2025, recibido el nueve de julio de dos mil veinticinco, signado por la Directora de Recursos Humanos y Materiales, dependiente de la Secretaría Ejecutiva. - - - - -
- V. Análisis, discusión y determinación del oficio número DTIC/456/2025, recibido el tres de julio de dos mil veinticinco, signado por el Director de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado. - - - - -

ASISTENTES: - - - - -

Magistrada Anel Bañuelos Meneses, Presidenta del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - - - Presente - - - - -

Maestro Germán Mendoza Papalotzi, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - - - Presente - - - - -


Licenciada Violeta Fernández Vázquez, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - - - Presente - - - - -


Licenciada Alejandra Cósetl Flores, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - - - Presente - - - - -

Licenciado Miguel Sánchez Ramírez, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - - - Presente - - - - -

Licenciado José Fernando Guzmán Zarate, Contralor del Poder Judicial del Estado, con voz y voto. - - - - - Presente - - - - -


Contador Público Fabián Montiel Gómez, Tesorero del Poder Judicial del Estado, con voz. - - - - - Presente - - - - -

Licenciada Midory Castro Bañuelos, Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, con voz. - - - - - Presente - - - - -


En uso de la palabra, la Secretaria Ejecutiva dijo: Magistrada informo que existe quórum legal para sesionar el día de hoy por encontrarse presentes los ocho integrantes de este Cuerpo Colegiado, seis con derecho a voz y voto, y dos, sólo con derecho a voz, lo anterior en términos de lo previsto en los Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicio y Obra Pública del Consejo de la

Judicatura del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.


En uso de la palabra, la Magistrada Presidenta dijo: en razón de existir quórum legal, declaro abierta la presente sesión para que todos los acuerdos que se dicten, tengan la validez que en derecho les corresponde, asimismo se faculta a la Secretaria Ejecutiva girar los oficios respectivos para comunicar los acuerdos que se emitan, para continuar, someto a consideración el orden del día de la convocatoria que les fue entregada, así como adendar el oficio número DRHYM/494/2025, signado por la Directora de Recursos Humanos y Materiales



COMITÉ DE ADQUISICIONES

dependiente de la Secretaría Ejecutiva. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO II/67/2025. Oficio número DRHYM/492/2025, recibido el nueve de julio de dos mil veinticinco, signado por la Directora de Recursos Humanos y Materiales, dependiente de la Secretaría Ejecutiva. - - - - -
Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, la Directora de Recursos Humanos y Materiales, dependiente de la Secretaría Ejecutiva, remite tres cotizaciones, para realizar trabajos de: "Impermeabilización del inmueble que ocupan los Juzgados del Sistema Tradicional Penal y Especializado en Administración de Justicia para Adolescentes y de Ejecución Especializado de Medidas Aplicables a Adolescentes y de Ejecución de Sanciones Penales", ubicado en Avenida de las Torres No. 3303, Col. Jardines de Apizaco, Apizaco, Tlax; C.P. 90491; con la finalidad de que sean analizadas en apego a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, de las siguientes empresas:

| PERSONA FÍSICA O MORAL | SUBTOTAL | I.V.A. | IMPORTE CON I.V.A. |
|---|---------------|--------------|--------------------|
| Luis Alberto Corona Cervantes | \$ 253,373.40 | \$ 40,539.74 | \$ 293,913.14 |
| Construcciones y Planeaciones Piedra de Agua S.A. de C.V. | \$ 270,180.72 | \$ 43,228.92 | \$ 313,409.64 |
| Diseños Arquitectónicos Gren S. A. de C. V. | \$ 280,573.06 | \$ 44,891.69 | \$ 325,464.75 |

Período de ejecución veinticinco (25) días naturales. Solicitando la autorización para realizar los trabajos a través de Adjudicación Directa
En atención a lo anterior y toda vez que resulta necesario realizar los trabajos de impermeabilización en las instalaciones que alberga el bien inmueble de referencia, con la finalidad de prevenir afectaciones que pudieran resultar con motivo de las lluvias que se han intensificado en estas fechas, aunado a que las tres cotizaciones remitidas por la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, para llevar a cabo los trabajos de impermeabilización, no rebasan el monto autorizado en el artículo 140 fracción I,

en lo aplicable al Poder Judicial del Estado, del Decreto 117 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala, para el ejercicio fiscal 2025 y que el periodo de ejecución de los trabajos es de veinticinco días naturales, razones todas por las que resulta procedente su autorización. Ahora bien, de las cotizaciones presentadas, se desprende que la más baja es la que corresponde a la persona física Luis Alberto Corona Cervantes, por la cantidad de \$293,913.14 (Doscientos noventa y tres mil novecientos trece pesos 14/100 M.N.), con I.V.A. incluido, y toda vez que se tiene suficiencia presupuestal en la partida correspondiente del Presupuesto de Egresos de este Poder Judicial; en consecuencia, en estricto apego a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, con fundamento en lo que establecen los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 10, 30 fracción III, 46, 47 fracciones II, IV y V, 48 fracciones I y II, y 50 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio de cuenta.
2. Autorizar los trabajos de: **“Impermeabilización del inmueble que ocupan los Juzgados del Sistema Tradicional Penal y Especializado en Administración de Justicia para Adolescentes, y de Ejecución Especializado de Medidas Aplicables a Adolescentes y de Ejecución de Sanciones Penales”**, ubicado en Avenida de las Torres No. 3303, Col. Jardines de Apizaco, Apizaco, Tlax; C.P. 90491
3. Autorizar por adjudicación directa los trabajos de impermeabilización con la persona física Luis Alberto Corona Cervantes, por la cantidad de \$293,913.14 (Doscientos noventa y tres mil novecientos trece pesos 14/100 M.N.), con I.V.A. incluido, con cargo a la partida 3.5.1.1 del presupuesto de Egresos del Poder Judicial del Estado, para el ejercicio fiscal 2025.
4. Instruir a la Directora Jurídica del Tribunal Superior de Justicia, elaborar el contrato respectivo.
5. Instruir al Tesorero del Poder Judicial del Estado, comprometer la cantidad autorizada y realizar el pago respectivo.



COMITÉ DE ADQUISICIONES

6. Designar como administrador de los trabajos al Ingeniero Leonel Ramírez Calderón, adscrito a la Dirección de Recursos Humanos y Materiales.
7. Instruir a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, mantener informado a este Cuerpo Colegiado, del seguimiento a dichos trabajos hasta su conclusión, para los efectos a que haya lugar.

Comuníquese esta determinación a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva y Directora Jurídica del Tribunal Superior de Justicia, para su debido cumplimiento; en vía de reiteración, al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, para los efectos legales a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO III/67/2025. Oficio número DRHYM/495/2025, recibido el nueve de julio de dos mil veinticinco, signado por la Directora de Recursos Humanos y Materiales, dependiente de la Secretaría Ejecutiva. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, la Directora de Recursos Humanos y Materiales, dependiente de la Secretaría Ejecutiva, remite tres cotizaciones, para realizar: **“Trabajos de Impermeabilización al Edificio de Palacio de Justicia”**, ubicado en Plaza de la Constitución no. 23 planta alta col. Centro Tlaxcala Tlax. C.P. 90000, con la finalidad de que sean analizadas en apego a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, de las siguientes empresas:

| PERSONA FÍSICA O MORAL | SUBTOTAL | I.V.A. | IMPORTE CON I.V.A. |
|---|--------------|-------------|--------------------|
| NAYELI PADILLA CERVANTES | \$175,405.50 | \$28,064.88 | \$203,470.38 |
| CONSTRUCTORA ATLAMAXAC S.A. DE C.V. | \$188,855.55 | \$30,216.89 | \$219,072.44 |
| CONSTRUCCIONES Y PLANEACIONES PIEDRA DE AGUA S.A. DE C.V. | \$205,388.02 | \$32,862.08 | \$238,250.10 |

Precisando que, el período de ejecución es de veinte (20) días naturales; solicitando la autorización para realizar los trabajos a través de Adjudicación Directa.

En atención a lo anterior y toda vez que resulta necesario realizar los trabajos de impermeabilización en las instalaciones que alberga el bien inmueble de referencia, con la finalidad de prevenir afectaciones que pudieran resultar con motivo de las lluvias que se han intensificado en estas fechas, aunado a que las tres cotizaciones remitidas por la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, para llevar a cabo los trabajos de impermeabilización, no rebasan el monto autorizado en el artículo 140 fracción I, en lo aplicable al Poder Judicial del Estado, del Decreto 117 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala, para el ejercicio fiscal 2025 y que el periodo de ejecución de los trabajos es de veinte días naturales, razones todas por las resulta procedente su autorización. Ahora bien, de las cotizaciones presentadas, se desprende que la más baja es la que corresponde a la persona física Nayeli Padilla Cervantes, por la cantidad de \$203,470.38 (Doscientos tres mil cuatrocientos setenta pesos 38/100 M.N.), con I.V.A. incluido, y toda vez que se tiene suficiencia presupuestal en la partida correspondiente del Presupuesto de Egresos de este Poder Judicial; en consecuencia, en estricto apego a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, con fundamento en lo que establecen los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 10, 30 fracción III, 46, 47 fracciones II, IV y V, 48 fracciones I y II, y 50 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio de cuenta.
2. Autorizar los trabajos de: **“Impermeabilización al Edificio de Palacio de Justicia”**, ubicado en Plaza de la Constitución no. 23 planta alta col. Centro Tlaxcala Tlax. C.P. 90000.
3. Autorizar por adjudicación directa los trabajos de impermeabilización con la persona física Nayeli Padilla Cervantes, por la cantidad de \$203,470.38 (Doscientos tres mil cuatrocientos setenta pesos 38/100 M.N.), con I.V.A. incluido, con cargo a la partida 3.5.1.1 del presupuesto de Egresos del Poder Judicial del Estado, para el ejercicio fiscal 2025.



COMITÉ DE ADQUISICIONES

4. Instruir a la Directora Jurídica del Tribunal Superior de Justicia, elaborar el contrato respectivo.
5. Instruir al Tesorero del Poder Judicial del Estado, comprometer la cantidad autorizada y realizar el pago respectivo.
6. Designar como administrador de los trabajos al Ingeniero Leonel Ramírez Calderón, adscrito a la Dirección de Recursos Humanos y Materiales.
7. Instruir a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, mantener informado a este Cuerpo Colegiado, del seguimiento a dichos trabajos hasta su conclusión, para los efectos a que haya lugar.

Comuníquese esta determinación a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva y Directora Jurídica del Tribunal Superior de Justicia, para su debido cumplimiento; en vía de reiteración, al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, para los efectos legales a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO IV/67/2025. Oficio número DRHYM/498/2025, recibido el nueve de julio de dos mil veinticinco, signado por la Directora de Recursos Humanos y Materiales, dependiente de la Secretaría Ejecutiva. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, en seguimiento al acuerdo número IV/63/2025, relativo al inicio del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas número PJET/INV/004-2025, referente a la **ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LOS EQUIPOS TECNOLOGICOS SITE, UBICADOS EN LAS SALAS DE ORALIDAD DE LOS DISTRITOS JUDICIALES DE ZARAGOZA Y CUAUHTÉMOC**, la Directora de Recursos Humanos y Materiales, dependiente de la Secretaría Ejecutiva, presenta el Proyecto de Dictamen para Fallo, lo anterior de conformidad en el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

Al respecto, una vez analizado el proyecto de dictamen para la emisión del fallo del procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas número

PJET/INV/004-2025, presentado por la Directora de Recursos Humanos y Materiales, el cual se da por reproducido en obvio de repeticiones innecesarias, este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública, lo hace suyo por contener las consideraciones y fundamentos legales que sustentarán la emisión del fallo, del que se advierte substancialmente lo siguiente:

- Una reseña cronológica de los eventos del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, el cual inició el veintiséis de junio de dos mil veinticinco, con la invitación a las personas morales siguientes:
 - **CONSTRUCTORA GB DE PUEBLA S.A DE C.V.**
 - **DISEÑOS ARQUITECTONICOS GREN S.A. DE C.V.**
 - **TIMMERMANN SUPPLIES AND CONSTRUCTION S.A. DE C.V.**
- El uno de julio del año en curso, tuvo verificativo la Junta de Aclaraciones, dando contestación a las preguntas recibidas en tiempo y forma por parte de los participantes.
- El siete de julio de este mismo año, en el acto de presentación y apertura técnica se tuvieron presentes a tres participantes:
 - **CONSTRUCTORA GB DE PUEBLA S.A DE C.V.**
 - **DISEÑOS ARQUITECTONICOS GREN S.A. DE C.V.**
 - **TIMMERMANN SUPPLIES AND CONSTRUCTION S.A. DE C.V.**

Presentando sus proposiciones de representación y acreditación de personas físicas o morales, proposiciones técnicas y proposiciones económicas, levantándose el acta respectiva.

- Previo análisis de la documentación de poderes de representación y acreditación de personas físicas o morales, con fecha nueve del mes y año en curso, se aceptaron las proposiciones técnicas de los Licitantes siguientes:

| Participante | Documentación Legal y Administrativa | Documentación Técnica |
|---|--------------------------------------|-----------------------|
| CONSTRUCTORA GB DE PUEBLA S.A DE C.V. | SÍ CUMPLE | SÍ CUMPLE |
| DISEÑOS ARQUITECTONICOS GREN S.A. DE C.V. | SÍ CUMPLE | SÍ CUMPLE |
| TIMMERMANN SUPPLIES AND CONSTRUCTION S.A. DE C.V. | SÍ CUMPLE | SÍ CUMPLE |



- Asimismo, procediendo a la apertura de las proposiciones económicas de los tres participantes aceptados, en la cual se asentaron los importes unitarios y totales de todas y cada una de las propuestas económicas aceptadas, en forma de resumen se plasman las cantidades totales por cada uno, de la siguiente manera:

| PARTICIPANTE | PROPIUESTA ECONOMICA | | |
|---|--|-------------|--------------|
| | Total, con Letra | Sub. Total, | \$289,800.00 |
| CONSTRUCTORA GB DE PUEBLA S.A. DE C.V. | TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 MN | I.V.A. | \$46,368.00 |
| | | Total. | \$336,168.00 |
| | | | |
| DISEÑOS ARQUITECTONIC OS GRENSA. DE C.V. | Total, con Letra | Sub. Total, | \$282,460.00 |
| | TRECIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS 60/100 MN | I.V.A. | \$45,193.60 |
| | | Total. | \$327,653.60 |
| Timmerman Supplies and Construction S.A. de C.V. | Total, con Letra | Sub. Total, | \$257,460.00 |
| | DOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 60/100 MN. | I.V.A. | \$41,193.60 |
| | | Total. | \$298,653.60 |

Ahora bien, toda vez que la finalidad del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, es invitar a quienes cuenten con capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos, financieros y los que resulten necesarios, y cuyas actividades comerciales o profesionales estén directamente relacionadas con los bienes o servicios objeto del contrato a celebrarse; además de seleccionar la mejor opción disponible en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad en la adjudicación del contrato. En ese sentido y de acuerdo al análisis comparativo de la documentación legal, administrativa, técnica, económica, y con base en criterios de eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, que aseguren las mejores condiciones para este Poder Judicial del Estado, este Comité de Adquisiciones, tomará como referente para la emisión de este fallo, la propuesta económica solvente más baja presentada por los licitantes, que en el caso concreto, resulta ser la ofertada por TIMMERMANS SUPPLIES AND CONSTRUCTION S.A. DE C.V., quien además cumple con las condiciones

legales y técnicas requeridas, esto es, ofrece calidad y relación costo beneficio del bien a adquirir, seguridad en el tiempo de entrega y cuenta con antecedentes de solvencia económica para cumplir satisfactoriamente con la contratación.

En consecuencia, y toda vez que se tiene suficiencia presupuestal en el presupuesto de egresos del Poder Judicial del Estado, para el ejercicio fiscal 2025, y en estricto apego a los criterios de transparencia, economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, para satisfacer los objetivos a los que está destinada esta adquisición; con fundamento en los artículos 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9 fracciones XV y XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado; 21, 22 fracción II, 29 fracciones II, III y IV, 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala; 71 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, numerales IV, V, VII, XVII y XVIII de los Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Estado, en relación con el artículo 139 en lo aplicable para el Poder Judicial del Estado, del Decreto 117 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio fiscal 2025, este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, determina:

1. Tomar conocimiento del oficio y documentación de cuenta.
2. Aprobar el dictamen propuesto para la emisión del fallo de invitación a cuando menos tres personas número PJET/INV/004-2025 referente a la **“ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LOS EQUIPOS TECNOLOGICOS SITE, UBICADOS EN LAS SALAS DE ORALIDAD DE LOS DISTRITOS JUDICIALES DE ZARAGOZA Y CUAUHTÉMOC”**, ordenándose engrosar al apéndice que se levante con motivo de la presente acta.
3. Emitir fallo del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas identificado con el número PJET/INV/004-2025, a favor de la persona moral **TIMMERMAN SUPPLIES AND CONSTRUCTION S.A. DE C.V.**, por un monto total de **\$298,653.60 (DOCIENTOS NOVENTA Y**



COMITÉ DE ADQUISICIONES

OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 60/100 M.N.)

I.V.A incluido, toda vez que se cuenta con la suficiencia presupuestal en la partida 5.6.9.1. del Presupuesto de Egresos del Poder Judicial del Estado.

4. Instruir a la Directora Jurídica del Tribunal Superior de Justicia, para que en coordinación con la Dirección de Recursos Humanos y Materiales, realicen el contrato respectivo.
5. Instruir a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, comunique el presente fallo a los participantes del procedimiento de invitación.
6. Ordenar al Tesorero del Poder Judicial del Estado, comprometa el recurso correspondiente.
7. Designar como administrador de los trabajos, al Subdirector de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva.
8. La empresa adjudicada deberá firmar el contrato del que deriva el presente fallo, a las doce horas del catorce de julio del año en curso, debiendo presentar las garantías que así lo obliguen y demás documentación requerida en términos de la Ley de la materia y en las bases de la invitación.
9. Ordenar la devolución de la documentación original y la remitida en sobre cerrado, a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, para los efectos legales correspondientes ante los participantes del procedimiento.

Comuníquese esta determinación a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, a la Directora Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para su conocimiento y efectos legales correspondientes, en vía de reiteración al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, para los efectos legales a que haya lugar. APROBADO POR
UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO V/67/2025. Oficio número D-TIC/456/2025, recibido el tres de julio de dos mil veinticinco, signado por el Director de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, el Director de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado, informa que los trabajos relativos a la entrega de equipos, instalación y configuración, derivados del procedimiento de licitación pública nacional número PJET/LPN/013/2025, han sido concluidos en su totalidad sin pendiente alguno, cumpliendo cabalmente con lo establecido en el contrato correspondiente, registrado bajo el mismo número de licitación, refiriendo que, los bienes y servicios contratados fueron entregados, instalados y configurados conforme a las especificaciones técnicas y plazos establecidos, por lo que considera cumplido el objeto del contrato a entera satisfacción, anexa copia simple de la carta de entrega por parte de la empresa denominada "Asesores y consultores de Tecnología S.A. de C.V.", con firma de recibo de la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva.

En atención a lo anterior, y toda vez que la entrega de equipos, instalación y configuración, derivados del procedimiento de licitación pública nacional número PJET/LPN/013/2025, han sido concluidos en su totalidad, cumpliendo cabalmente con lo establecido en el contrato correspondiente, ya que los bienes y servicios contratados fueron entregados, instalados y configurados conforme a las especificaciones técnicas y plazos establecidos, con fundamento en lo que establece el artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio y anexos de cuenta.
2. Tener por cumplido el objeto del contrato derivado del procedimiento de licitación pública nacional número PJET/LPN/013/2025.

Comuníquese esta determinación a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, Directora Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, Director de Tecnologías de la Información y



COMITÉ DE ADQUISICIONES

Comunicación del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos legales correspondientes, en vía de reiteración al Contralor y Tesorero del Poder Judicial para los efectos a que haya lugar. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ADENDUM

ACUERDO VI/67/2025. Oficio número DRHYM/494/2025, recibido el diez de julio de dos mil veinticinco, signado por la Directora de Recursos Humanos y Materiales, dependiente de la Secretaría Ejecutiva. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, la Directora de Recursos Humanos y Materiales, dependiente de la Secretaría Ejecutiva, remite tres cotizaciones, para realizar trabajos de: **"Modificación y adecuación del espacio que ocupa el módulo médico del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala"**, ubicado en planta baja del edificio sede del Poder Judicial del Estado denominado Ciudad Judicial, en Libramiento Apizaco-Huamantla Km. 1.5, Sta. Anita Huiloac, Apizaco, Tlaxcala. C.P. 90407, con la finalidad de que sean analizadas en apego a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, de las siguientes empresas:

| PERSONA FÍSICA O MORAL | SUBTOTAL | I.V.A. | IMPORTE CON I.V.A. |
|--|---------------|--------------|--------------------|
| Ilse Abigail Hernández Hernández | \$ 313,484.36 | \$ 50,157.50 | \$ 363,641.86 |
| Mogar Diseño y Construcción S. A. de C. V. | \$ 356,494.03 | \$ 57,039.06 | \$ 413,533.07 |
| J. Ángel García Bedolla | \$ 365,714.32 | \$ 58,514.29 | \$ 424,228.61 |

Período de ejecución veinticinco (25) días naturales, solicitando la autorización para realizar los trabajos a través de Adjudicación Directa
En atención a lo anterior y toda vez que resulta necesario realizar los trabajos de Modificación y adecuación del espacio que ocupa el módulo médico del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, con la finalidad de tener un mejor aprovechamiento de los mismos, aunado a que las tres cotizaciones remitidas

por la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, para llevar a cabo los trabajos, no rebasan el monto autorizado en el artículo 140 fracción I, en lo aplicable al Poder Judicial del Estado, del Decreto 117 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala, para el ejercicio fiscal 2025 y que el periodo de ejecución de los trabajos es de veinticinco días naturales, razones todas por las que resulta procedente su autorización. Ahora bien, de las cotizaciones presentadas, se desprende que la más baja es la que corresponde a la persona física Ilse Abigail Hernández Hernández, por la cantidad de \$363,641.86 (Trescientos sesenta y tres mil seiscientos cuarenta y un pesos 86/100 M.N.), con I.V.A. incluido, y toda vez que se tiene suficiencia presupuestal en la partida correspondiente del Presupuesto de Egresos de este Poder Judicial; en consecuencia, en estricto apego a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, con fundamento en lo que establecen los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 10, 30 fracción III, 46, 47 fracciones II, IV y V, 48 fracciones I y II, y 50 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio de cuenta.
2. Autorizar los trabajos de: **"Modificación y adecuación del espacio que ocupa el módulo médico del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala"**, ubicado en planta baja del edificio sede del Poder Judicial del Estado denominado Ciudad Judicial, en Libramiento Apizaco-Huamantla Km. 1.5, Sta. Anita Huiloac, Apizaco, Tlaxcala. C.P. 90407.
3. Autorizar por adjudicación directa los trabajos de Modificación y adecuación con la persona física Ilse Abigail Hernández Hernández, por la cantidad de \$363,641.86 (Trescientos sesenta y tres mil seiscientos cuarenta y un pesos 86/100 M.N.), con I.V.A. incluido, con cargo a la partida 3.5.1.1 del presupuesto de Egresos del Poder Judicial del Estado, para el ejercicio fiscal 2025.
4. Instruir a la Directora Jurídica del Tribunal Superior de Justicia, elaborar el contrato respectivo.



COMITÉ DE ADQUISICIONES

5. Instruir al Tesorero del Poder Judicial del Estado, comprometer la cantidad autorizada y realizar el pago respectivo.
6. Designar como administrador de los trabajos al Ingeniero Leonel Ramírez Calderón, adscrito a la Dirección de Recursos Humanos y Materiales.
7. Instruir a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, mantener informado a este Cuerpo Colegiado, del seguimiento a dichos trabajos hasta su conclusión, para los efectos a que haya lugar.

Comuníquese esta determinación a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva y Directora Jurídica del Tribunal Superior de Justicia, para su debido cumplimiento; en vía de reiteración, al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, para los efectos legales a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

Al no haber otro asunto que tratar y siendo las quince horas con veinticinco minutos de este día, se declara concluida esta sesión extraordinaria privada del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, en funciones de Comité de Adquisiciones, levantándose la presente acta, que firman para constancia los que en ella intervinieron, así como la Licenciada Midory Castro Bañuelos, Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura, quien da fe.

Magistrada Anel Bañuelos Meneses
Presidenta del Tribunal Superior de Justicia
y del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala

Mtro. Germán Mendoza Papalotzi
Integrante del Consejo de la
Judicatura del Estado de Tlaxcala

Lcda. Violeta Fernández Vázquez
Integrante del Consejo de la
Judicatura del Estado de Tlaxcala

CONTINUACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA PRIVADA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA, EN FUNCIONES DE COMITÉ DE ADQUISICIONES, CELEBRADA A LAS QUINCE HORAS DEL DIEZ DE JULIO DOS MIL VEINTICINCO.

Lcda. Alejandra Cosetl Flores
Integrante del Consejo de la
Judicatura del Estado de Tlaxcala

Lcdo. Miguel Sánchez Ramírez
Integrante del Consejo de la
Judicatura del Estado de Tlaxcala

Lcdo. José Fernando Guzmán Zárate
Contralor del Poder Judicial del
Estado

C.P. Fabián Montiel Gómez
Tesorero del Poder Judicial del
Estado

DOY FE

Lcda. Midory Castro Baruelos
Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.